



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 FEB 2022

Nº . 004

Expediente Nº 14.324/21

VISTO: la Nota Nº 1741/21, que obra en el Expediente Nº 14.324/21, elevada por la Dra. Lic. Norma Beatriz Moraga, donde solicita la designación de la Arq. Marina Barraguirre Busquet, como Instructor Docente del Ciclo de Ingreso Universitario 2019-2022, para el Momento II a desarrollarse desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2022, con remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, todo ello con encuadre en la Resolución FI Nº 126-CD-2020 y su ampliatoria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 389/2021-0131 se prevé imputar la suma necesaria para financiar los cargos previstos para el desarrollo de los MOMENTOS II y III DEL CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO CUI 2022 y se aprueban los cuadros presupuestarios correspondientes.

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 045-D-2021 convalidada por Resolución FI Nº 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

Que se encuentra acreditada la urgencia para la cobertura de los cargos, atento a la inminencia del inicio del Momento II correspondiente a 2022, y la condición de Docentes de la Facultad de la postulante a designar, lo cual garantiza su oportuna toma de posesión;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº. 004

Expediente Nº 14.324/21

Que la Arq. Marina Barraguirre Busquet, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como docente de la Facultad;

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"en el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por la Dra. Lic. Norma Beatriz Moraga, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho Nº 199/2021 y de Hacienda con despacho Nº 96/2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º. - Designar a la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET, como Instructor Docente del Ciclo de Ingreso Universitario 2019-2022, para el Momento II a desarrollarse desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2022, con remuneración equivalente a la de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, todo ello con encuadre en la Resolución FI Nº 126-CD-2020 y su ampliatoria.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 004

Expediente Nº 14.324/21

ARTICULO 2º.- Imputar la designación dispuesta precedentemente al financiamiento autorizado por Resolución CS Nº 389/2021.

ARTICULO 3º. - Poner en conocimiento de la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que la agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 4º. - Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTICULO 5º.- Hacer conocer a la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.324/21

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET, Ing. Federico Fabián QUISPE en su carácter de Coordinador General CIU - 2022, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° N° . 004 - D - 2022

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA